

DON MARCELINO LANDA PASQUEL, Secretario de la Junta General del Valle de Roncal,

CERTIFICO: Que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta General del Valle de Roncal, el día veinticuatro de agosto de dos mil veinte, dice literalmente como sigue:

“En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Urzainqui, siendo las once horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte, con asistencia del Secretario D. Marcelino Landa Pasquel y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la villa de Urzainqui D. Félix Galetx Laiana, que concurre representando a esta villa junto con D. Eneko Egiguren Ruiz y Dña. Virginia Atanes Galech, se reúne la Junta General del Valle de Roncal, en sesión ordinaria, concurriendo por las demás villas la representación siguiente:

POR UZTÁRROZ: Dña. Jone Alastuey García
POR ISABA: D. David Baines Pilart y D. Carlos Anaut Abadía
POR RONCAL: Dña. Amparo Viñuales Galé y D. Jesús María Cruchaga Mainz
POR GARDE: D. José Javier Echandi Sarriés
POR BURGUI: D. José Manuel Redrado Prat
POR VIDÁNGOZ: D. Tomás Pasquel Ayechu

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y siguiendo el orden del día, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

FIJAR FECHA PARA LA LIBRE PASTURACIÓN DE LOS PANIFICADOS

Sobre el asunto Ordinario referido a fijar fecha para la libre pasturación o Suelta de los Panificados, a la vista de las informaciones y manifestaciones de las distintas representaciones y en conformidad con lo estipulado en los Ordenanzas de la Mancomunidad y acuerdos adoptados sobre el particular, se acuerda dar la Suelta de los Panificados mañana al amanecer, según costumbre.

Antes de pasar a tratar los asuntos extraordinarios, hace entrada en la Sala D. Tomás Pasquel Ayechu.

1º.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y DE LAS ESTADOS Y CUENTA GENERAL DE 2019

Sobre el 1º asunto de los extraordinarios, se presentan para su aprobación las cuentas del ejercicio económico de 2019. La Comisión Especial de Cuentas de la Junta General del Valle de Roncal, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2020, acordó informar favorablemente de las cuentas de liquidación del presupuesto general único de 2019 y de los estados y cuenta general del mismo ejercicio y exponer el expediente al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública sin haber recibido alegación alguna, se acuerda, por mayoría, con el voto en contra de la representación de Isaba, aprobar las cuentas de liquidación del presupuesto general único de 2019 y los estados y cuenta general del mismo ejercicio.

La representación de Isaba razona su voto en contra porque hay alguna partida de gastos, como la retribución al depositario, por importe de 1.850,32 euros, que no habrían realizado.

Al mismo tiempo, en cuanto al informe de intervención que se presenta, indica la representación de Isaba, que está salpicado de errores, porque parte de una premisa que es falsa, como que las cuentas de 2019 se han financiado con remanente de tesorería, lo cual no es cierto y genera desorden y confusión.

2º.- CONCESIONES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO

Se da cuenta de los escritos que presentan Dña. María Dolores Pérez de Miguel y Dña. Ana Mari Salvoch Baines, en los que solicitan la prestación del Servicio de Atención a Domicilio, y la Junta, a la vista de los informes socio sanitarios, acuerda concederles, como prestación social, el Servicio de Atención a Domicilio demandado, quienes deberán abonar por ello las tasas establecidas en la vigente Ordenanza del SAD.

3º.- SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL GRUPO SSB

La Alcaldesa de la villa de Roncal/Erronkari presentó en su día una solicitud para formar parte del grupo SSB que es el organismo de supervisión y control del SSB y de los servicios más específicos del SAD y resto de servicios implementados.

Tratado el asunto en la Comisión de Bienestar Social en la reunión celebrada el día 16/06/2020, se acordó trasladar el asunto para que fuese tratado en sesión.

Esta Junta General en la sesión celebrada el 6/06/2019 acordó nombrar como representantes de esta Junta, para que trabajen en la mediación y gestión del SSB a Dña. Maite Alastuey, Dña. Elena Calvo, D. José Javier Ehandi y D. Tomás Pasquel.

La Junta, tras amplia deliberación y no llegando a una postura unánime, acuerda someter el asunto a votación, dando el resultado siguiente: votan a favor de la ampliación de los representantes en el grupo SSB: Urzainqui, Roncal e Isaba y votan en contra: Uztárroz, Garde, Burgui y Vidángoz.

A la vista de la votación se acuerda por mayoría no ampliar la representación del grupo SSB.

La Alcaldesa de Roncal da lectura a un documento para que conste en Acta que dice como sigue: En relación a la petición efectuada y tratada en la comisión de Bienestar Social, el día 5 de junio de 2020 y dado que en este momento me encuentro físicamente cansada, muy atareada e inmersa en diferentes temas relacionados con la escuela nueva, Covid 19 y otros asuntos municipales.... pospongo mi participación en esta Comisión hasta que me encuentre recuperada. Como Ayuntamiento de Roncal queremos tomar parte activa en este grupo de trabajo y como concedora del servicio, por haber trabajado 28 años en la zona Básica de Salud de Isaba, seré yo la persona representante de nuestro ayuntamiento. Cuando me encuentre recuperada trasladaré mi decisión de incorporación.

4º.- RESOLUCIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA

La Junta se da por enterada y ratifica la Resolución de la Sra. Presidenta de fecha 22/07/2020, por la que se autoriza, a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, el arrendamiento de la gestión directa del Refugio Ángel Olorón a la sociedad civil creada a tal efecto "Morata, Solana, Gordaliza (Refugio de Belagua)" a quien la FNDME ha cedido la gestión del Refugio, en conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito entre esta Junta General y la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

5º.- SUBVENCIÓN A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Con motivo de la alerta sanitaria provocada por la COVID-19, varias asociaciones y colectivos culturales comunican que han cancelado las actividades que tenían programadas para llevarlas a cabo durante este año, si bien presentan gastos que han tenido en la preparación previa de las mismas.

En conformidad con la Ordenanza aprobada sobre la concesión de ayudas a las actividades culturales y deportivas, teniendo en cuenta lo expuesto, de forma provisional, con la abstención de la representación de Isaba, se acuerda: 1º.- Conceder una subvención de 2.803,77 euros a las actividades culturales con presupuesto superior a 3.000,00 euros presentadas por la Asociación de Almadieros. 2º.- Conceder una subvención de 2.803,77 euros a las actividades culturales con presupuesto inferior a 3.000,00 euros presentadas por la Asociación de Almadieros, Asociación Cultural Kebenko, Asociación de Mujeres Gaztelu, Asociación Mendiak Bizirik y APYMA Julián Gayarre. 3º.- Conceder una subvención de 3.364,52 euros a las actividades deportivas de formación presentadas por el Club Deportivo Toki Ederria y Club

Pirineos del Roncal. 4º.- Conceder una subvención de 2.243,02 euros a las actividades deportivas de competición presentadas por el Club Pirineos del Roncal y Club Larra-Larrau. 5º.- Fijar el día 18 de diciembre de 2020 como último día para que las distintas Asociaciones y Colectivos presenten la documentación indicada en la Ordenanza y la justificación de haber realizado la actividad o, en su caso, los gastos ocasionados por la preparación de la actividad que no se haya podido llevar a cabo, a los efectos de proceder al pago de las ayudas, facultando a la Comisión de Cultura y Deporte para el reparto que corresponda. La no presentación de la documentación en el plazo indicado y el incumplimiento de lo requerido en la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas a las actividades culturales y deportivas, conllevará la pérdida de la ayuda y dejará sin efecto el pago de la subvención correspondiente.

6º.- CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2020-2021

Siendo necesaria la contratación de personal para el funcionamiento del Centro de Educación Infantil del Valle de Roncal, la Junta, teniendo conocimiento que el personal contratado para el funcionamiento del Centro de Educación Infantil tienen adquirida la condición de indefinidos no fijos por la reiteración en sucesivas campañas de los mismos contratos, con las causas que se derivan en el supuesto de que no hubiera llamamientos en septiembre que podrían reclamar o bien su incorporación o la indemnización por despido improcedente, acuerda, por mayoría, con la abstención de la representación de Isaba, contratar, para el curso escolar 2020-2021, a Iñigo Irurita y Goizargi Barba como Educador y Educadora, en euskera, con carácter temporal y a jornada completa, con destino al Centro de Educación Infantil de 0-3 años del Valle de Roncal y a Silvia Calvo como Auxiliar y Peón de Limpieza con carácter temporal y a tiempo parcial, facultando al Sr. Presidente para la firma de los contratos correspondientes.

7º.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE NUEVOS LOTES DE LEÑA PARA HOGARES AL SER LOS ASIGNADOS INACCESIBLES

Se pone en conocimiento de la Junta el escrito de las Hermanas Zalguizuri Indurain, de Isaba, en el que exponen que, tras la marcación de los lotes de leña para hogares y posterior sorteo para su aprovechamiento, no están de acuerdo con los lotes asignados, ya que son totalmente inaccesibles y solicitan la concesión de otros dos lotes, cercanos entre ellos y con accesibilidad similar a los sitios en Erroizu.

A petición de la Presidencia de esta Junta se solicitó informe al Servicio de Guarderío del Gobierno de Navarra y al Guarda de la Mancomunidad sobre el particular.

El Acta de inspección indica que se han marcado seis lotes en la zona de Erroizu y tres en Belabarce, que para la marcación se ha decidido ir cerrando zonas de hayedo que estaban sin hacer, aprovechando suertes dejadas en años anteriores y que a todas las suertes se puede acceder con vehículo 4x4 hasta el pie de las mismas.

A rasgos generales comentan que la zona de Erroizu tiene mejor acceso que Belabarce, pero la dificultad, a la hora de trabajar las suertes debido a la orografía, es bastante mayor en Erroizu.

Terminan diciendo que, desde su punto de vista, las suertes de Belabarce están en un lugar correcto, ya que se puede acceder a ellas en vehículo 4x4 y el terreno para trabajar en las labores de corta es aceptable.

La Junta, a la vista de la solicitud e informe referenciados, acuerda, con la abstención de la representación de Isaba, desestimar la solicitud y comunicar a las solicitantes que no procede la asignación de nuevos lotes de leña.

8º.- PROYECTO PISTA DE UNIÓN BURGUIARTE -MITXATE

La Agrupación de Propietarios Forestales de Uztárroz comunican que el Gobierno de Navarra está trabajando en un proyecto de pista forestal que enlaza los carretilles de Burguiarte y Mintxate en el término

de Uztárroz, aprovechando en la mayor parte de su trazado una vieja pista construida en su día por los "petroleros", a través de parajes como Bordaberria, Olerrea o Sarastoa.

Indican que es un viejo proyecto que interesa sobremanera a la Agrupación y solicitan de esta Junta el apoyo en cuantas gestiones faciliten el avance del proyecto y la autorización de las obras de construcción de la pista que afectan a la parcela 9-260 del término municipal de Uztárroz, comunal del Valle.

Se acuerda acceder a lo solicitado apoyando en las gestiones que faciliten el avance del proyecto, así como autorizando las obras que puedan afectar a la parcela 9-260 del término de Uztárroz.

La representación de Isaba sugiere a la Agrupación de Propietarios Forestales de Uztárroz que en lo sucesivo las comunicaciones que vayan dirigidas a la Junta General del Valle del Roncal sean firmadas por personas físicas.

9º.- PAGO FACTURA PASO SALVA CUNETAS EN BELABARCE

Se da cuenta del escrito que presenta Dña. Juana María Mayo Hualde en el que expone que ha llevado a cabo una explotación forestal en una finca de su propiedad sita en el término de la Contienda de Belabarce y que para los trabajos de explotación ha construido un paso salva cunetas en la carretera de Belabarce.

Solicita que, dado que la obra ejecutada es una obra permanente que queda en beneficio para dar servicio a otros propietarios particulares como a montes públicos, como se recoge en la licencia de obras otorgada por el Ayuntamiento de Isaba, sea la Junta del Valle quien asuma el pago de la ejecución de dicha obra, abonando la correspondiente factura final a la empresa constructora.

En sesión de fecha 16/11/2017, esta Junta General, en relación con el caso que nos ocupa, acordó que la Sra. Mayo, como propietaria interesada, es la que debe promover la gestión de autorización de acceso ante el Departamento de Fomento y ejecutar el acceso en los términos que consten en la autorización.

La Junta tras amplia deliberación y dado que la obra ejecutada es una obra permanente que va a beneficiar a la Junta y a otros propietarios, acuerda, por unanimidad, el pago de la ejecución de dicha obra, abonando la correspondiente factura final a la empresa constructora.

Al mismo tiempo se acuerda, con la abstención de Isaba, trasladar el asunto a la Comisión de Montes, para que analice y redacte un protocolo de actuación para este tipo de actuaciones que se presenten a la Junta, que deberán ser previas a la construcción de las mismas.

10º.- ARREGLOS EN LA PISTA DE ROIZU

Se pone en conocimiento de la Junta el escrito enviado por Dña. Esther Garcés, de Isaba, en el que solicita que se haga efectivo el acuerdo adoptado el 14/07/2008 en el que se instaba al Jefe del Negociado de la Comarca Pirenaica, la construcción de una alcantarilla para el encauzamiento de un manantial, no recogido, al realizar el carretil de Roizu y que está dañando, tanto el carretil como la finca de D. Miguel Ignacio Garcés.

La Junta acuerda poner el asunto en conocimiento de D. José Miguel Iturri, Ingeniero redactor del proyecto de actuaciones forestales, año 2020 y Director de la Obra, para que, si es posible, incluya la mejora solicitada en las obras del proyecto de referencia para llevarla a cabo este año. Si no fuese posible, se acuerda incluirla, para su ejecución, en el proyecto de mejoras del año 2021.

11º.- SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO EN TÉRMINO DE ZELAIA (VIDÁNGOZ)

Se da lectura a la Resolución del Sr. Alcalde de la Villa de Vidángoz mediante la que da curso al escrito presentado por D. José Gabriel Salvoch de Andrés en el que solicita la tramitación correspondiente con el fin de señalar los límites del camino con una finca de su propiedad, descrita como Huerta de Zelaia.

La Junta, en conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de las Ordenanzas de la Mancomunidad, acuerda nombrar una comisión compuesta por los Srs. Alcaldes de Garde y de Vidángoz,

o sus representantes, para que junto con el Guarda de la Mancomunidad y el propietario de la parcela revisen la zona y procedan a la señalización del camino en la zona denominada Huerta de Zelaia.

ACTOS VANDÁLICOS AL PROYECTO BTT DE VIDÁNGOZ

Fuera de convocatoria y declarado el asunto de urgencia esta Junta General acuerda mostrar el rechazo más absoluto a la actuación vandálica producida la noche del martes 18 de agosto en la villa de Vidángoz, contra las instalaciones del proyecto BTT y homologación de senderos del Valle, que se ha desarrollado en dicha villa, a la vez que manifiesta, su apoyo al ayuntamiento y pueblo de Vidángoz y al proyecto en sí.

El Alcalde de Vidángoz agradece a las distintas representaciones las muestras de apoyo recibidas a raíz de este triste suceso.

BANDA ANCHA PARA EL VALLE DE RONCAL

Fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia, con la abstención de la villa de Uztárroz, se acuerda tratar sobre la instalación de banda ancha en el Valle Roncal.

A resultas de la reunión prevista el día 3/09/2020 con el Gobierno de Navarra sobre la instalación de la banda ancha en el Valle, se someten a votación dos posturas: Urzainqui, Isaba, Garde y Vidángoz votan por que la banda ancha llegue al Valle de forma totalmente soterrada, con el menor coste para las arcas de la Junta; Roncal y Burgui votan por que el acceso sea soterrado pero el coste cofinanciado entre los Ayuntamientos y la Junta; Uztárroz se abstiene.

A la vista de la votación se acuerda trasladar al Gobierno de Navarra la postura mayoritaria de la Junta de que llegue la banda ancha, a todo el Valle de Roncal, de forma totalmente soterrada y con el menor coste para las arcas de la Junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día señalado al inicio, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente Acta que, leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.”

Y para que conste donde proceda, se expide la presente certificación, Visada y Sellada, y se envía a cada uno de los Ayuntamientos del Valle, para su exposición en el Tablón de Anuncios, en Roncal a veinticinco de agosto de dos mil veinte

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Jone Alastuey García